

Medellín, 09 de septiembre de 2019

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

Seccional Medellín

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 356-3 (inciso segundo) del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, 10 y 11 de la Resolución número 00019 de 2018, la Representante Legal Beatriz Londoño De Arango identificada con cédula de ciudadanía número 21.312.941 de la FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO con NIT 800.048.107-9, certifica:

Que la FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO no está obligada a presentar Memoria Económica por cuanto los ingresos brutos fiscales obtenidos en el año 2018 no superan los ciento sesenta mil (160.000) UVT.

<b>Ingresos brutos fiscales de 2018</b>	<b>\$364.685.000</b>
<b>160.000 UVT (ciento sesenta mil Unidad de Valor Tributario de 2018)</b>	<b>\$5.097.440.000</b>

Atentamente,



**BEATRIZ LONDOÑO DE ARANGO**

Representante Legal